CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-HIL-CGDSS-005-2026

OBJETO: Compraventa de materiales de formación, concentrados, elementos e insumos para los procesos de formación y producción de Centro de las áreas agropecuarias del Centro De Gestión Y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN TÉCNICA SST	EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL	RESULTADO
P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS	Vencido el término legal otorgado para subsanar, el proponente No presentó la documentación requerida; en consecuencia, incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral ***"18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta***". (Dentro del proceso una vez se realice traslado del informe preliminar, en la misma publicación se establecerá el plazo para la presentación de subsanaciones a la oferta). Es preciso señalar que, en la publicación del informe de evaluación del día 26 de marzo de 2026 a las 04:27 pm, se dispuso expresamente: ***"(...) Para su conocimiento se procede a publicar informe de evaluación parcial en el marco del proceso MC HIL-CGDSS-005-2026. El plazo máximo para presentar subsanaciones será hasta el día 27 de marzo de 2026 a las 17:00. ".*** Ahora bien, conforme a los principios de selección objetiva e igualdad, consagrados en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben evaluar las ofertas garantizando condiciones uniformes para todos					**RECHAZADO**

	los proponentes, con estricta sujeción a las reglas y términos previamente establecidos en el proceso de selección. En este sentido, los términos fijados para la presentación de subsanaciones tienen carácter preclusivo y perentorio, por lo que su inobservancia impide a la Entidad considerar la documentación allegada de manera extemporánea, aun cuando la oferta resulte económicamente favorable. Permitir su valoración implicaría desconocer el principio de igualdad frente a los demás proponentes que sí atendieron oportunamente los requerimientos, así como vulnerar las reglas del proceso y la normatividad vigente en materia de contratación estatal, además de contradecir lo dispuesto en la Invitación Publica y la normatividad vigente.					
OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S	Oferta rechazada de acuerdo con el ítem 3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas de la invitación Publica, en el numeral "*4) En el evento que el proceso se encuentre limitado a Mipyme se considerará como causal de rechazo la oferta que provenga de aquel proponente que no ostente dicha condición*." Lo anterior dado que el proceso fue limitado a MiPymes territoriales en el lugar de ejecución del contrato, municipio de Pitalito Huila, conforme a la adenda Nro. 01 Limitación Mipymes Municipal, y el domicilio del oferente corresponde a Neiva - Huila, según consta en el certificado de existencia y representación legal.					**RECHAZADO**
AGROINVERSIONES DEL SUR SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

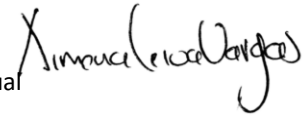
RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna No. **CPE No. 41-9-2026-009303 del 20 de marzo de 2026** recomienda al subdirector (E) del Centro de gestión y desarrollo Sostenible Surcolombiano del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima Cuantía al proponente **AGROINVERSIONES DEL SUR SAS** con **NIT. 900857924-3** teniendo en cuenta que dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad y fue la oferta habilitada.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO Y RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado Y recomendación emitida por los evaluadores.

Elaboró: Ximena Leivas Vargas, Abogada Gestión contractual 

CPE No. 41-9-2026-009303 - SOLICITUD DESIGNACIÓN COMITE EVALUDOR MC-HIL-CGDSS-005-2026 Resumir

Para: Jose Luis Sanchez Oviedo <jlsanchez@sena.edu.co>; Jose Arbey Molina Claros <jmolinac@sena.edu.co>; Maryury Alejandra Rodriguez Munoz <marodriguezmu@sena.edu.co>; Ana Lorena Rojas Trujillo <alrojast@sena.edu.co>; Arelis Criollo Criollo <acriolloc@sena.edu.co>; Ximena Leivas Vargas <xleivas@sena.edu.co>
Cc: Gabriel Fernando Torres Prieto <gatorresp@sena.edu.co>; Contratacion CGDSS <contratacioncgd@sena.edu.co>; Diego Alexander Toro Jurado <datoroj@sena.edu.co>; Ana Mercedes Pena Atahualpa <ana.pena@sena.edu.co>
Asunto: RE: CPE No. 41-9-2026-009303 - SOLICITUD DESIGNACIÓN COMITE EVALUDOR MC-HIL-CGDSS-005-2026

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta los informes definitivos, se solicita remitir aprobación a la recomendación de adjudicación:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN TÉCNICA SST	EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL	RESULTADO
	Vencido el término legal otorgado para subsanar, el proponente No presentó la documentación requerida; en consecuencia, incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. (Dentro del proceso una vez se realice traslado del informe preliminar, en la misma publicación se establecerá el plazo para la presentación de subsanaciones a la oferta). Es preciso señalar que, en la publicación del informe de evaluación del día 26 de marzo de 2026 a las 04:27 pm, se dispuso expresamente: ***"(...) Para su conocimiento se procede a publicar informe de evaluación parcial en el marco del proceso MC HIL-CGDSS-005-2026. El plazo máximo para presentar subsanaciones será hasta el día 27 de marzo de 2026 a las 17:00. ".***					

P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS	Ahora bien, conforme a los principios de selección objetiva e igualdad, consagrados en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben evaluar las ofertas garantizando condiciones uniformes para todos los proponentes, con estricta sujeción a las reglas y términos previamente establecidos en el proceso de selección. En este sentido, los términos fijados para la presentación de subsanaciones tienen carácter preclusivo y perentorio, por lo que su inobservancia impide a la Entidad considerar la documentación allegada de manera extemporánea, aun cuando la oferta resulte económicamente favorable. Permitir su valoración implicaría desconocer el principio de igualdad frente a los demás proponentes que sí atendieron oportunamente los requerimientos, así como vulnerar las reglas del proceso y la normatividad vigente en materia de contratación estatal, además de contradecir lo dispuesto en la Invitación Publica y la normatividad vigente.	**RECHAZADO**
OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S	Oferta rechazada de acuerdo con el ítem 3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas de la invitación Publica, en el numeral "*4) En el evento que el proceso se encuentre limitado a Mipyme se considerará como causal de rechazo la oferta que provenga de aquel proponente que no ostente dicha condición*." Lo anterior dado que el proceso fue limitado a MiPymes territoriales en el lugar de ejecución del contrato, municipio de Pitalito Huila, conforme a la adenda Nro. 01 Limitación Mipymes Municipal, y el domicilio del oferente corresponde a Neiva - Huila, según consta en el certificado de existencia y representación legal.	**RECHAZADO**

CPE No. 41-9-2026-009303 - SOLICITUD DESIGNACIÓN COMITE EVALUDOR MC-HIL-CGDSS-005-2026 Resumir

AGROINVERSIONES DEL SUR SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna No. **CPE No. 41-9-2026-009303 del 20 de marzo de 2026** recomienda al subdirector (E) del Centro de gestión y desarrollo Sostenible Surcolombiano del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima Cuantía al proponente **AGROINVERSIONES DEL SUR SAS** con **NIT. 900857924-3** teniendo en cuenta que dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad y fue la oferta habilitada.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO Y RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

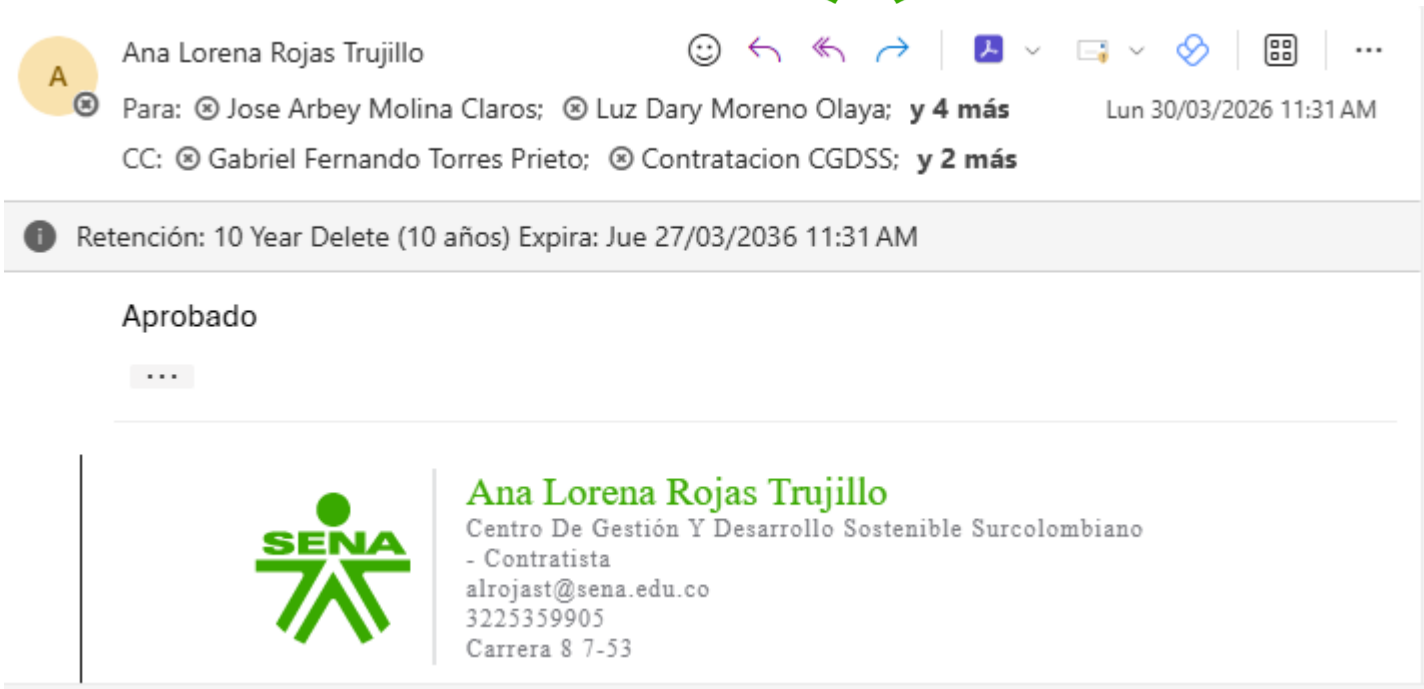
Jose Arbey Molina Claros

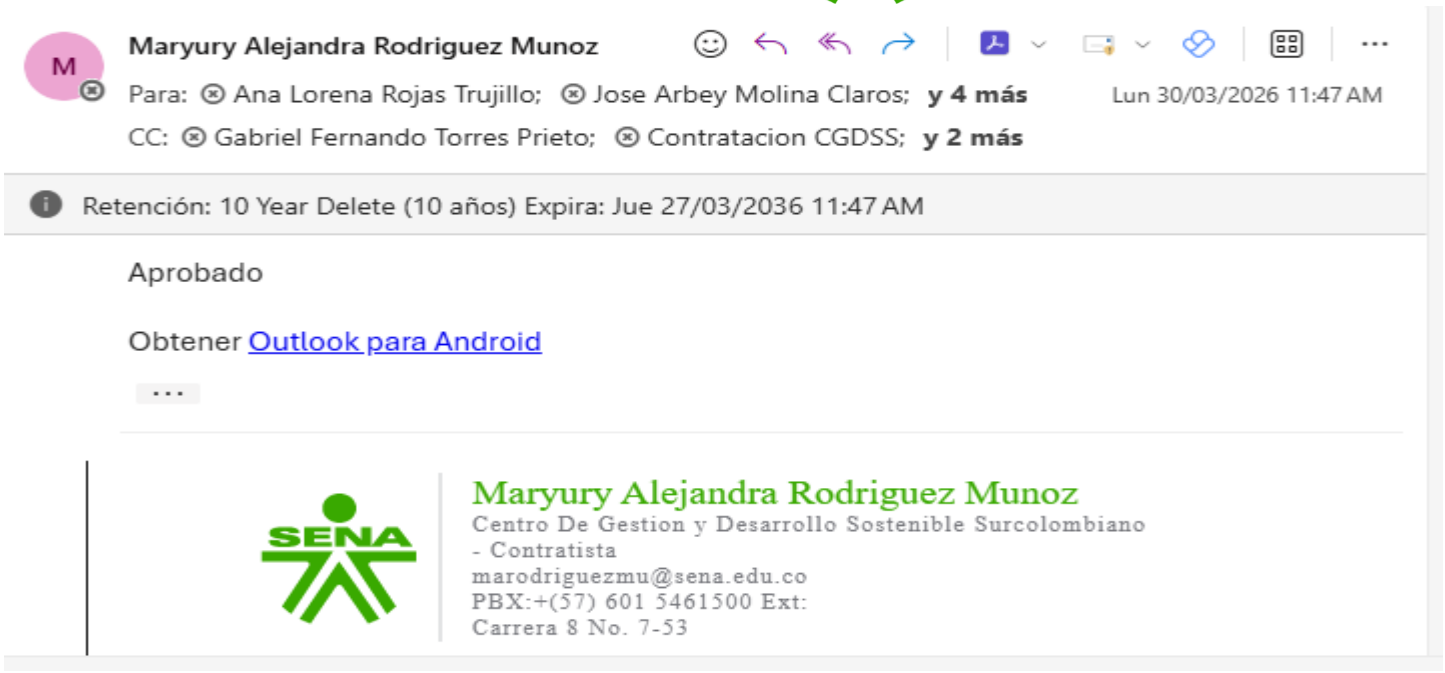
Para: Luz Dary Moreno Olaya; Jose Luis Sanchez Oviedo; **y 4 más** Lun 30/03/2026 11:23 AM

CC: Gabriel Fernando Torres Prieto; Contratacion CGDSS; **y 2 más**

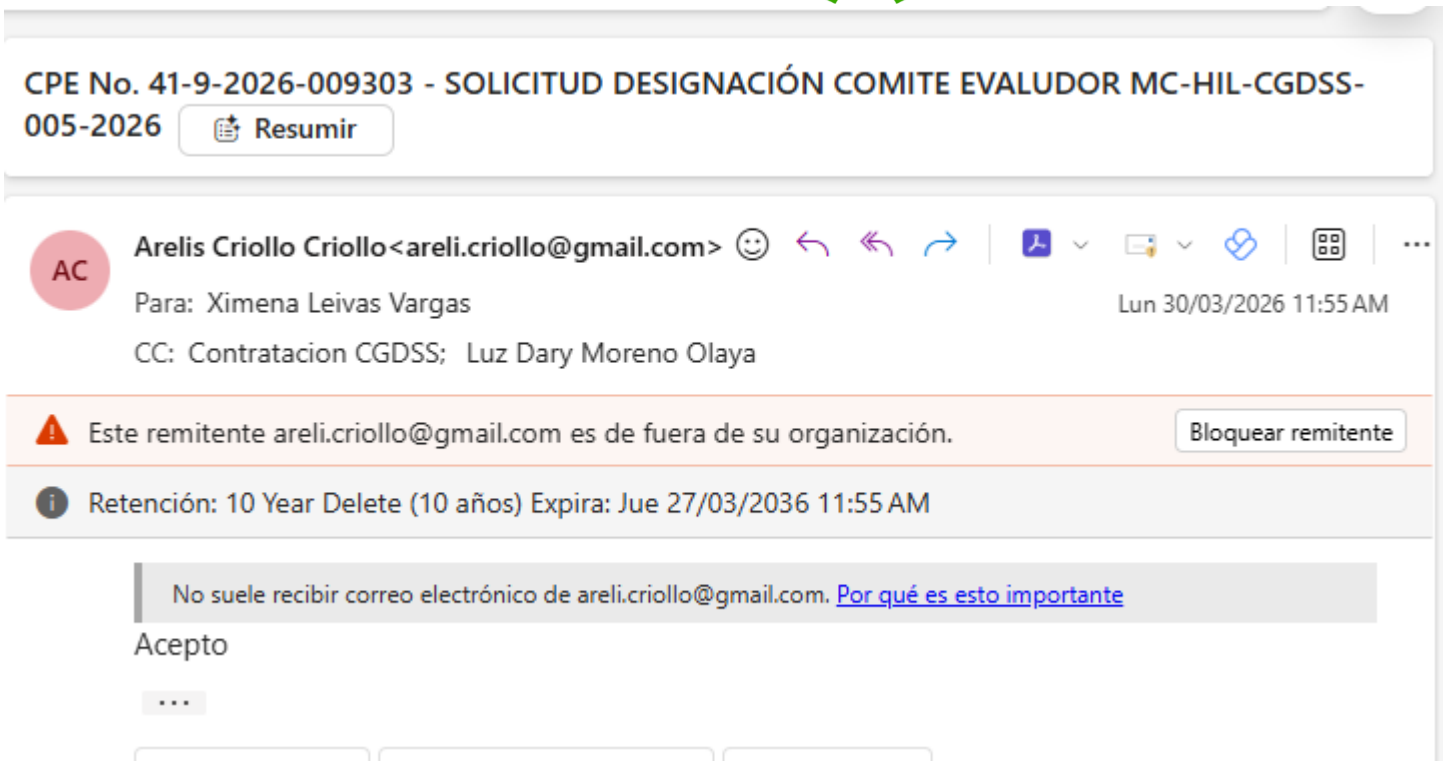
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Jue 27/03/2036 11:23 AM

APROBADO


A
Ana Lorena Rojas Trujillo
Para: Jose Arbey Molina Claros; Luz Dary Moreno Olaya; y 4 más
Lun 30/03/2026 11:31 AM
CC: Gabriel Fernando Torres Prieto; Contratacion CGDSS; y 2 más
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Jue 27/03/2036 11:31 AM
Aprobado
Ana Lorena Rojas Trujillo
Centro De Gestión Y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
- Contratista
alrojast@sena.edu.co
3225359905
Carrera 8 7-53


Maryury Alejandra Rodriguez Munoz
Para: Ana Lorena Rojas Trujillo; Jose Arbey Molina Claros; y 4 más
Lun 30/03/2026 11:47 AM
CC: Gabriel Fernando Torres Prieto; Contratacion CGDSS; y 2 más
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Jue 27/03/2036 11:47 AM
Aprobado
Obtener Outlook para Android
Maryury Alejandra Rodriguez Munoz
Centro De Gestion y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
- Contratista
marodriguezmu@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 8 No. 7-53


Jose Luis Sanchez Oviedo
Para: Maryury Alejandra Rodriguez Munoz; y 5 más
Lun 30/03/2026 11:49 AM
CC: Gabriel Fernando Torres Prieto; Contratacion CGDSS; y 2 más
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Jue 27/03/2036 11:49 AM
Aprobado
José Luis
Sánchez
Oviedo
Instructor AgroSENA
jlsanchez@sena.edu.co
Contacto: 310 326 41 47
Carrera 8 N. 7-53, Pitalito - Huila
Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible
Surcolombiano - Regional Huila
www.sena.edu.co
AgroSENA


CPE No. 41-9-2026-009303 - SOLICITUD DESIGNACIÓN COMITE EVALUDOR MC-HIL-CGDSS-005-2026
Resumir
AC
Arelis Criollo Criollo<areli.criollo@gmail.com>
Para: Ximena Leivas Vargas
Lun 30/03/2026 11:55 AM
CC: Contratacion CGDSS; Luz Dary Moreno Olaya
Este remitente areli.criollo@gmail.com es de fuera de su organización.
Bloquear remitente
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Jue 27/03/2036 11:55 AM
No suele recibir correo electrónico de areli.criollo@gmail.com. Por qué es esto importante
Acepto

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-HIL-CGDSS-005-2026 DE 2026	V.03

OBJETO	**Compraventa de materiales de formación, concentrados, elementos e insumos para los procesos de formación y producción de Centro de las áreas agropecuarias del Centro De Gestión Y Desarrollo Sostenible Surcolombiano No SENA Regional Huila.**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS	RECHAZADO
P-2	OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S	RECHAZADO
P-3	AGROINVERSIONES DEL SUR SAS	CUMPLE
P-4	#¡REF!	#¡REF!
P-5	#¡REF!	#¡REF!
P-6	#¡REF!	#¡REF!
P-7	#¡REF!	#¡REF!
P-8	#¡REF!	#¡REF!
P-9	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-13	#¡REF!	#¡REF!
P-14	#¡REF!	#¡REF!
P-15	#¡REF!	#¡REF!
P-16	#¡REF!	#¡REF!
P-17	#¡REF!	#¡REF!
P-18	#¡REF!	#¡REF!
P-19	#¡REF!	#¡REF!
P-20	#¡REF!	#¡REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	2
TOTAL	3

XIMENA LEIVA VARGAS
Abogada Gestión Contractual

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-HIL-CGDSS-005-2026 DE 2026	V.03

OBJETO	Compraventa de materiales de formación, concentrados, elementos e insumos para los procesos de formación y producción de Centro de las áreas agropecuarias del Centro De Gestión Y Desarrollo Sostenible Surcolombiano No SENA Regional Huila.

Proponente nro. **1** Lotes **N.A.** Número(s)

Nombre del proponente: **P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS**

Integrante 1:		%Participación	
Integrante 2:		%Participación	
Integrante 3:		%Participación	
Integrante 4:		%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	NO
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	***Allega certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio el dia 12/02/2026, con una expedición mayor a un (1) mes contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección.***
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	***Código de verificación MJTWEYGF98***
19	Acreditación Mipymes	SÍ
	NOTA	
20	Certificado Bancario	SÍ
	NOTA	
21	CAUSAL DE RECHAZO No. 18	N.A.
	NOTA	***Vencido el término legal otorgado para subsanar, el proponente No presentó la documentación requerida; en consecuencia, incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. (Dentro del proceso una vez se realice traslado del informe preliminar, en la misma publicación se establecerá el plazo para la presentación de subsanaciones a la oferta).*** ***Es preciso señalar que, en la publicación del informe de evaluación del dia 26 de marzo de 2026 a las 04:27 pm, se dispuso expresamente: "(...) Para su conocimiento se procede a publicar informe de evaluación parcial en el marco del proceso MC HIL-CGDSS-005-2026. El plazo máximo para presentar subsanaciones sera hasta el día 27 de marzo de 2026 a las 17:00 . ".*** ***Ahora bien, conforme a los principios de selección objetiva e igualdad, consagrados en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben evaluar las ofertas garantizando condiciones uniformes para todos los proponentes, con estricta sujeción a las reglas y términos previamente establecidos en el proceso de selección.*** ***En este sentido, los términos fijados para la presentación de subsanaciones tienen carácter preclusivo y perentorio, por lo que su inobservancia impide a la Entidad considerar la documentación allegada de manera extemporánea, aun cuando la oferta resulte económicamente favorable. Permitir su valoración implicaría desconocer el principio de igualdad frente a los demás proponentes que sí atendieron oportunamente los requerimientos, así como vulnerar las reglas del proceso y la normatividad vigente en materia de contratación estatal, además de contradecir lo dispuesto en la Invitación Publica y la normatividad vigente.***
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-HIL-CGDSS-005-2026 DE 2026	V.03

OBJETO	Compraventa de materiales de formación, concentrados, elementos e insumos para los procesos de formación y producción de Centro de las áreas agropecuarias del Centro De Gestión Y Desarrollo Sostenible Surcolombiano No SENA Regional Huila.

Proponente nro. **2** Lotes **N.A.** Número(s)

Nombre del proponente: **OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S**

Integrante 1: %Participación

Integrante 2: %Participación

Integrante 3: %Participación

Integrante 4: %Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	N.A.
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	N.A.
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	N.A.
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	N.A.
6.2	Objeto social relacionado	N.A.
6.3	Facultades	N.A.
6.4	Constitución y vigencia	N.A.
6.5	Tamaño	N.A.
6.6	Domicilio	N.A.
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	N.A.
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	N.A.
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	N.A.
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	N.A.
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	N.A.
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	N.A.
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	N.A.
	NOTA	
18	Certificado REDAM	N.A.
	NOTA	
19	Acreditación Mipymes - Causal de Rechazdo No. 4	NO
	NOTA	Oferta rechazada de acuerdo con el ítem 3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas de la invitación Publica, en el numeral "4) En el evento que el proceso se encuentre limitado a Mipyme se considerará como causal de rechazo la oferta que provenga de aquel proponente que no ostente dicha condición.". Lo anterior dado que el proceso fue limitado a MiPymes territoriales en el lugar de ejecución del contrato, municipio de Pitalito Huila, ***(Continua) ...*** conforme a la adenda Nro. 01 Limitación Mipymes Municipal, y el domicilio del oferente corresponde a Neiva - Huila, según consta en el certificado de existencia y representación legal.
20	Certificado Bancario	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-HIL-CGDSS-005-2026 DE 2026	V.03

OBJETO	Compraventa de materiales de formación, concentrados, elementos e insumos para los procesos de formación y producción de Centro de las áreas agropecuarias del Centro De Gestión Y Desarrollo Sostenible Surcolombiano No SENA Regional Huila.

Proponente nro. **1** Lotes **N.A.** Número(s)

Nombre del proponente: **AGROINVERSIONES DEL SUR SAS**

Integrante 1: %Participación

Integrante 2: %Participación

Integrante 3: %Participación

Integrante 4: %Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA ***Subsano***	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA ***Subsano***	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA ***Aclaro***	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA ***Código de verificación DPYX6FABG8***	
19	Acreditación Mipymes	SÍ
	NOTA	
20	Certificado Bancario	SÍ
	NOTA ***Subsano***	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

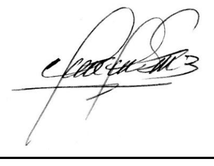
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CGDSS-005-2026

Compraventa de materiales de formación, concentrados, elementos e insumos para los procesos de formación y producción de Centro de las áreas agropecuarias del Centro De Gestión Y Desarrollo Sostenible

PROPONENTE **VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA**	**1. P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES** **NIT: 901.528.376** **$132.999.999**	**2. AGROINVERSIONES DEL SUR SAS** **NIT: 900.857.924** **$144.999.724**
La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (CUMPLE /NO CUMPLE/RECHAZO) Al presentar oferta económica en la Plataforma Secop II se debe tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Diligenciar el formulario de la plataforma Secop II (Oferta Económica), para ello tener en cuenta: a) Para determinar el menor precio, la Entidad tendrá en cuenta lo señado por el Consejo de Estado, Sección Cuarta, sentencia del 24 de octubre de 2002, C.P. Ligia López Díaz, Rad.13.408 concordante con lo señalado en el Concepto-2019-N0006665-20191027 emitido por la Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra Eficiente, el cual establece: "…precio se entienden incluidos todos los costos en que se incurre para vender un bien o prestar un servicio…" "…el IVA hace parte del precio que ofrece cada proponente, y así debe ser ponderado al momento de la evaluación de las ofertas". b) Su oferta económica se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo. c) Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. d) La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II. e) En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente podrá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos o dejarla con centavos. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS UNITARIOS NI TOTAL ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. 2. Deberán ser tramitadas por el proponente, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. 3. Si la entidad considera pertinente verificar el régimen al que pertenece el contratista, lo realizará ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Lo anterior, en concordancia con el concepto N° 216130001598 emitido por Colombia Compra Eficiente. 4. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Nota: Solo se pagarán los precios contratados y por tanto no reconocerá suma alguna por impuesto ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada, de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. 5. Análisis de Propuesta en Presunto Precio Artificialmente Bajo: De igual manera la entidad verificará que el proponente no incurra en precio artificialmente bajo, ya sea en el total de la oferta o en cualquier elemento o servicio ofertado.	Se verificó la propuesta económica, el proponente no superó los precios unitarios señalados en el presupuesto oficial, no superando con esto el presupuesto oficial total; oferta la totalidad de los ítems con la descripción, la unidad de medida y cantidad respectiva requerida en la invitacion publica.	Se verificó la propuesta económica, el proponente no superó los precios unitarios señalados en el presupuesto oficial, no superando con esto el presupuesto oficial total; oferta la totalidad de los ítems con la descripción, la unidad de medida y cantidad respectiva requerida en la invitacion publica.
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	**HABILITADO**	**HABILITADO**

Pitalito, 30 de marzo del 2026

Ana Lorena Rojas Trujillo
Evaluador Económico

MC-HIL-CGDSS-005-2026		
EVALUACION TÉCNICA		
Compraventa de materiales de formación, concentrados, elementos e insumos para los procesos de formación y producción de Centro de las áreas agropecuarias del Centro De Gestión Y Desarrollo Sostenible		
PROPONENTE	**P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS**	**AGROINVERSIONES DEL SUR SAS**
5.2.2 De carácter técnico	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
De experiencia: El Proponente deberá anexar mínimo una (1) y máximo tres (3), certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación del servicio relacionado directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución. • Con Entidades Estatales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 ley 80 de 1993. • Con Empresas Privadas para el cual deberán adjuntar además de la certificación, copia de las facturas de venta, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. • Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias de la Invitación Publica. No se aceptarán: • Certificaciones de contratos en donde se acredite que la prestación del servicio por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. • Documentos suscritos por supervisores o interventores. • Experiencia de Subcontratos. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES – Decreto 1860 de 2021 El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 establece que las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección del sistema de compras públicas, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1) Tiempo de experiencia. 2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3) Índices de capacidad financiera. 4) Índices de capacidad organizacional. 5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta. La Entidad incluirá como condición habilitante diferencial el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, de la siguiente forma: Si el proponente está clasificado como MIPYME, la experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo de un (1) y máximo cuatro (4) certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación del servicio relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Oferta técnica: El proponente debe ofertar los servicios requeridos, según especificaciones y condiciones técnicas establecidas en los numerales 2.6 y 2.7 del presente Estudio Previo. Deberá diligenciar y firmar el FORMATO de especificaciones técnicas, sobre el cumplimiento: La oferta debe cumplir con la calidad, descripción del bien o servicio y cantidad solicitadas. Se verificará que los servicios o bienes ofertados contengan y cumpla las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, al igual debe adjuntar los anexos y documentos que hagan parte de esta, de tal manera que la oferta contenga los requerimientos mínimos señalados.	El proponente no cumple con las referencias presentadas para los items: 26, 30, 45, 59, 61, 69, 74, 98, 118 y 119 **NO CUMPLE**	**CUMPLE**
RESULTADO	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
PITALITO 30 MARZO 2025	ARELIS CRIOLLO CRIOLLO JOSE LUIS SANCHEZ OVIEDO	 

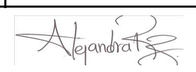
	MC-HIL-CGDSS-005-2026		
	EVALUACION INICIAL		
	Compraventa de materiales de formación, concentrados, elementos e insumos para los procesos de formación y producción de Centro de las áreas agropecuarias del Centro De Gestión Y Desarrollo Sostenible		
	PROPONENTE	**P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS**	**AGROINVERSIONES DEL SUR SAS**
	REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
	En relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deberán adjuntar: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal (GCCON-F-065 de la Entidad SENA) 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Si el puntaje obtenido es menor al 85%, incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables. En caso que el proponente sea persona natural o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar la siguiente documentación: Certificación Firmada donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. El formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación a la ARL.	Presenta la documentacón requerida	Presenta la documentacón requerida
	RESULTADO	**HABILITADO**	**HABILITADO**

PITALITO 30 MARZO 2025

Evaluador SST

INFORME DE EVALUACIÓN AMBIENTAL		
MC-HIL-CGDSS-005-2026 Compraventa de materiales de formación, concentrados, elementos e insumos para los procesos de formación y producción de Centro de las áreas agropecuarias del Centro De Gestión Y Desarrollo Sostenible Surcolombiano No SENA Regional Huila.		
PROPONENTE	**P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS**	**AGROINVERSIONES DEL SUR SAS**
REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
5.2.2.2 Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	**NO CUMPLE:** El proponente adjunta un registro el cual corresponde al establecimiento ZOAGROVET, sin embargo, al realizar la revisión en el formato de especificaciones tecnicas, no se relaciona con el soporte de registro adjunto. NO PRESENTA SUBSANACIÓN	**CUMPLE**
5.2.2.2 Se deberá presentar el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces, expedidos por el ICA.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
RESULTADO	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**

Pitalito, 27 de marzo 2026



Evaluadora

VERIFICACION DOCUMENTAL PROPONENTES
PROCESO MC HIL-CGDSS-005-2026
Objeto: Compraventa de materiales de formación, concentrados, elementos e insumos para los procesos de formación y producción de Centro de las áreas agropecuarias del Centro De Gestión Y Desarrollo Sostenible Surcolombiano No SENA Regional Huila.

	1	2
	P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS	**AGROINVERSIONES DEL SUR SAS**
NIT	**901528376-1**	**900857924-3**
REPRESENTANTE LEGAL	**MILLER FERNANDEZ MENSA**	**ESTEBAN DAVID MUÑOZ GALVIS**
CEDULA	**83.029.463**	**1.002.955.879**
Fecha de Expedición	8/09/1999	22/01/2000
ANTECEDENTES		
Certificado de antecedentes fiscales – CGR	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales - Policia	CUMPLE	CUMPLE
Certificado del Registro nacional de medidas correctivas	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	CUMPLE	CUMPLE
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	CUMPLE Código Verificación: MJTWEYGF98	CUMPLE Código Verificación: PYX6FABG8
ADRES	N/A	N/A
PARAFISCALES SENA	CUMPLE	CUMPLE
FIRMA DEL VERIFICADOR DOCUMENTAL	LuzDaryMoreno **LUZ DARY MORENO OLAYA**	